



Con el código “433542” *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis* Rivas-Martínez et al. 1993.

Bosques de monte verde o laurisilva (código 9363-)

Con el código “836313” *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis* Rivas-Martínez et al. 1993, presentes prácticamente en la zona de los Acantilados de la Culata.

Pinares macaronésicos (endémicos de las Islas Canarias, código 9550)

Con el código “855014” *Sideritido solutae-Pinetum canariensis* Esteve 1973 ericetosum arboreae (Del Arco et al. 1987) Rivas-Martínez et al. 1993 y agrupados como “pinar canario húmedo”, con una gran superficie a partir de los 1400 m de altura. Por la riqueza de su flora o por contener especies raras, amenazadas o incluidas en Convenios, Directivas o legalmente protegidas se han considerado de interés, se consideran de importancia a nivel florístico algunas zonas dentro del ámbito de estudio:

1. Zonas de monteverde seco de los Acantilados de La Culata: las zonas de monteverde seco destacan en las cotas superiores del sector occidental del Paisaje Protegido de los Acantilados de la Culata, dentro de los límites municipales de Garachico, y en aquellos enclaves más escarpados y asociados con afloramientos de agua. Es una comunidad con un cortejo florístico rico en endemismos; entre las especies arbóreas más comunes destacan acebiños (*Ilex canariensis*), mocanes (*Visnea mocanera*) y fayas (*Myrica faya*), acompañadas por otras especies propias del sotobosque y márgenes de esta formación forestal como son los granadillos, jazmines, helechos (*Pteridium aquilinum*), zarzas (*Rubus ulmifolius*), o capitanas (*Phyllis nobla*), etc.

2. Pinar natural en el Chinyero: el hábitat del pinar natural canario está presente en la Reserva Natural Especial del Chinyero, con un alto grado de



- 1 OCT 2012



naturalidad e importancia ecológica. Son masas muy abiertas de pino canario con un sotobosque pobre, que manifiesta su carácter seco.

3. Pinar en la Corona Forestal: en la zona del municipio que se encuentra dentro de los límites del Parque Natural de la Corona Forestal existen amplias zonas de pinar típico natural, masas bastante abiertas con un grado de conservación bastante bueno, y con un cortejo florístico rico dentro del pinar. Esta es la comunidad forestal mejor representada en Garachico, con una gran superficie.

4.8.- Fauna

4.8.1.- Principales Características Zoogeográficas



- 1 OCT 2012

La perspectiva geográfica en el estudio de la fauna implica la consideración del papel de las comunidades animales en la configuración del paisaje; por tanto, su principal objeto de estudio dentro del amplio campo de la vida animal son los animales vertebrados terrestres o macrofauna, pues son éstos el grupo que adquiere un mayor protagonismo en las interrelaciones del sistema natural que sostienen los principales rasgos fisionómicos de un particular territorio. No hay que olvidar, además, que la fauna constituye la cúspide de la pirámide medioambiental, lo que le convierte en absolutamente dependiente del resto de los elementos del sistema y coevoluciona con él constituyendo, además, uno de los más sensibles y fiables indicadores de su estado y dinámica.

Considerando que el principal eje de organización espacial de las unidades de paisaje del municipio de Garachico viene dado por la estructura vertical que imponen los cambios climáticos motivados por el ascenso altitudinal, la distribución territorial de la fauna responde también, en sus características más relevantes a este patrón espacial. En este sentido, aunque existen animales de amplio espectro ecológico que son capaces de vivir en muchos de estos diferentes ambientes, por lo general no es así y cada especie está mejor adaptada para hacerlo en uno sólo de ellos. Así, cada piso de vegetación posee una fauna característica, aunque no implique una



organización ambiental estricta y muchas especies, sobre todo las dotadas de mayor valencia ecológica y movilidad, puedan transgredir unos límites de separación que suelen estar muy pocos definidos. En este informe se citan, además, las especies más representativas de cada uno de los ambientes, insistiendo, por supuesto, pues lo requiera la finalidad de este trabajo, en aquellas especies incluidas en alguna categoría de protección y a su interés desde el punto de vista de la conservación.

Para la totalidad de este Municipio se conoce la presencia de al menos 55 especies de vertebrados, destacando las aves con 40 (72,7%), seguida por los mamíferos, con 11. Las únicas dos especies consideradas en peligro de extinción a nivel regional, el águila pescadora y el halcón de Berbería, no nidifican actualmente en el Municipio de Garachico.

A continuación se esbozan comentarios muy generales sobre su presencia y distribución.

La Fauna de Acantilados Y Roques

Las especies más representativas son el petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*), con numerosos ejemplares que nidifican en el Roque de Garachico -unas cuarenta parejas- lo que representa el 10% de la población insular, la pardela cenicienta, *Calonectris diomedea*, presente tanto en el Roque como en los acantilados costeros cercanos, además de la gaviota patiamarilla, *Larus cachinnans* (con unas 50 parejas en el roque), la andoriña, *Apus unicolor*, y la paloma bravía, *Columba livia*. Una especie de reproducción probable es el paño de Madeira (*Oceanodroma castro*), detectado en octubre de 1984 en base a varias aves escuchadas durante la noche, y de que se conoce además el hallazgo de un pollo con restos de plumón encontrado en enero de 1994 en Los Silos, muy cerca del mencionado roque.





Bulwer, *Bulweia bulwerii*.



Paño, *Oceanodroma castro*



También nidifican rapaces diurnas como el cernícalo vulgar (*F. tinnunculus*) y quizás el ratonero común (*Buteo buteo*), de este último con nidos activos conocidos hasta hace menos de una década. También en ese periodo se han incrementado las observaciones en los acantilados de halcones de Berbería (*Falco p. pelegrinoides*) aunque de momento su reproducción no ha sido constatada. En el sector litoral se observa también, aunque de forma esporádica, el águila pescadora (*Pandion haliaetus*), seguramente aves divagantes desde sus zonas de cría, actualmente restringidas al macizo de Teno.

La Fauna Asociada a los Matorrales Costeros.

El grupo de las aves es el que alcanza una mayor relevancia en el ambiente climático semiárido propio de los sectores de costa por el elevado número de especies que presenta -supera la treintena-. También conviviendo con estas últimas se identifican en la costa de Garachico la alpispa, Motacilla cinerea canariensis, cercana a las charcas y estanques, el mirlo, *Turdus merula*, las currucas, *Sylvia conspicillata orbitalis* y *Sylvia melanocephala leucogastra*, el mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis*), el pardillo común, *Carduelis cannabina*, y el verderón, *Carduelis chloris*, en las zonas de jardines y cultivos próximos a las poblaciones, aunque estos dos últimos son muy escasos actualmente. Está presente, aunque en muy escaso número, la abubilla (*Upupa epops*).

No es rara, además, la presencia del cernícalo, *Falco tinnunculus canariensis* que, aunque nidifica en paredes de barrancos situadas a mayor altitud, se desplaza a la costa en busca de alimento.



En el grupo de los reptiles aparecen en las zonas de sustratos más pedregosos los perenquenes como *Terentola delalandii*, lagartos, *Gallotia galloti eisentrauti*, y las lisas *Chalcides viridanus*, especialmente éstas últimas en los ambientes más húmedos. Los lagartos, ratas y conejos, *Oryctolagus cuniculus*, están presentes también esta franja altitudinal, así como diversos quirópteros y el erizo moruno, *Atelerix algirus*.

La Fauna Asociada a Los Reductos De Laurisilva Termófila.

La fauna vertebrada más llamativa relacionada con esta comunidad forestal está compuesta también por las aves, en las que existen especies muy representativas junto a otras que pueden habitar asimismo en el pinar. En el primer grupo destacan la paloma rabiche *Columba junoniae* y paloma turqué, *Columba bollii*, así como el pinzón vulgar, *Fringilla coelebs*. En las especies comunes con el pinar son frecuentes el ratonero, *Buteo buteo*, el gavilán, *Accipiter nisus*, el petirrojo, *Erithacus rubecula*, reyezulo sencillo, (*Regulus regulus*) y el herrerillo (*Parus caeruleus*).



Paloma turqué, *Columba bollii*.

Con respecto a las palomas citadas, es ya conocido que estas especies de la laurisilva son dos interesantes endemismos que deben su presencia a la estrecha relación que mantienen con este hábitat y están protegidas por la ley.





La Fauna de las Zonas De Cultivos.

En estas zonas altamente transformadas aparecen diversas especies curruca capirotada *Sylvia atricapilla*, la curruca cabecinegra, *Sylvia melanocephala*, el verderón, *Carduelis chloris*, el jilguero, *Carduelis carduelis* o el canario *Serinus canarius*. También, en los sectores de cultivo de cereales suele ser frecuente el triguero, *Milliaria calandra*.

Es relevante la presencia de otros vertebrados como *Gallotia galloti*, y mamíferos como el ratón de campo (*Mus musculus*), ratas (*Gen. Rattus*) y algunas especies de murciélagos como *Pipistrellus maderensis*.

La Fauna Asociada al Pinar.

Del mismo modo que existen especies de aves propias del piso de vegetación de la laurisilva, también se reconocen determinadas aves firmemente ligadas al pinar. Este es el caso de del pinzón azul, *Fringilla teydea*, y del pico picapinos, *Dendrocopos major*.

Este último anida en los sectores más altos del municipio, ligado a al existencia de pinos secos, y se conocen datos precisos sobre su presencia en la cumbre de Abeque y Calzada Chica. En cualquier caso no es una especie muy abundante ya que en esta tipología de pinar presenta densidades muy bajas en comparación con pinares maduros de exposición sur.



Picapinos, *Dendrocopos major thanneri*



1 OCT 2012



Otras especies que nidifican en el pinar son la aguililla, que prefiere las paredes escarpadas de los barrancos que recorren la vertiente, el gavilán (*Accipiter nisus*), herrerillo (*Parus caeruleus*), reyezuelo (*Regulus regulus*), petirrojo,

Los pinares mixtos aglutinan una de las comunidades más ricas y diversas del municipio ya que aporta elementos propios del pinar puro con los de zonas de Fayal brezal. Así aparecen passeriformes como el petirrojo *Erithacus rubecula*, el mirlo (*Turdus merula*), el pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*), mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis*), con otros más propios de los pinares como el pico picapinos o el pinzón azul. Entre los no passeriformes mencionamos a la chocha perdiz (*Scolopax rusticola*), y la paloma turqué (*Columba bollii*), ambas ligadas a ambientes húmedos de laurisilva. En el caso concreto de *C. bollii*, si bien ha sido tradicionalmente considerada como una especie propia de la laurisilva más genuina, ha experimentado un notable proceso de expansión que le ha permitido colonizar pequeños bosquetes de Monteverde, o zonas muy concretas de los pinares mixtos más cerrados y húmedos.

La Fauna del Matorral de Montaña.

Por último, aunque los límites del municipio de Garachico apenas alcanzan una considerable extensión en los sectores más altos de la isla, también deben incluirse en este informe las características más relevantes de la fauna vertebrada asociada a los retamares y codesares de cumbre. En relación con el grupo de las aves, uno de los fenómenos más singulares es que muchas de las especies que viven relacionadas con este piso de vegetación suelen llevar a cabo desplazamientos de cierta importancia cuando las condiciones ambientales son más extremas por la irrupción de nevadas o el dominio de las bajas temperaturas. Algunos como el vencejo desaparecen durante los meses de invierno; otras como el cernícalo se les puede observar durante casi todo el año. En cambio en las meses más cálidos se les une el mosquitero canario, el herrerillo, el canario, la curruca tomillera etc., pues abundan en este sector las semillas e insectos. También el pinzón azul entra en el dominio de los matorrales de cumbre durante los meses de primavera y verano. Con respecto a los mamíferos destaca *Plecotus teneriffae*, algo más común en zonas arboladas, y el nóctulo pequeño (*Nyctalus leisleri*), estando presente también el conejo y, en menor medida, el erizo moruno. La siguiente tabla muestra la situación de las especies de vertebrados



- 1 OCT 2012



presentes en el municipio de Garachico, en relación a los distintos Anexos de la normativa de Protección:

RELACION DE ESPECIES Y SU ESTATUS DE PROTECCIÓN							
Especie	CITES ¹	Berna ²	Bonn ³	Direct. Hábitats ⁴	Direct. Aves ⁵	R.D. 439/90 ⁶	CCEP ⁷
ANFIBIOS							
Rana perezi							
Hyla meridionalis							
REPTILES							
Familia Lacertidae							
Gallotia galloti		II		IV			V
Familia Scincidae							
Chalcides viridanus viridan		II		IV			
Familia Gekkonidae							
Tarentola delalandii		II		IV			
AVES							
Familia Phasianidae							
Alectoris barbara		II			III/1		
Familia Picidae							
Dendrocopos major canar.		II			I	IE	IE**
Familia Upupidae							
Upupa epops		II				IE	IE**
Familia Apodidae							
Apus unicolor		II				IE	IE**
Apus pallidus		II				IE	IE**
Familia Tytonidae							
Tyto alba alba	A(II)	II				IE	IE**
Familia Strigidae							
Asio otus canariensis	A(II)	II				IE	IE**
Familia Columbidae							
Columba bollii		II			I	S	V
Columba junoniae		II			I	S	V
Columba livia		III					
Streptopelia turtur		III					
Familia Scolopacidae							
Scolopax rusticola		III					I
Familia Laridae							
Larus cachinnans atlantis		III			III/2		
Familia Accipitridae							
Pandion haliaetus*	A(II)	II	II		I	IE	V
Buteo buteo insularum	A(II)	II				IE	IE**
Accipiter nisus granti	A(II)	II	II		I	IE	IE**
Familia Falconidae							
Falco tinnunculus canariensis	A(II)	II	II			IE	IE**
Falco peregrinus pelegrin	A(I)	II	II		I	E	PE**
Familia Procellariidae							
Bulweria bulwerii		II			I	IE	IE**
Calonectris diomedea		III			I	IE	IE**
Puffinus assimilis		II			I	V	PE
Oceanodroma castro		II			I	V	PE
Familia Muscicapidae							
Erithacus rubecula		II				IE	IE**
Turdus merula		III					
Familia Paridae							
Parus caeruleus teneriffae		II				IE	IE**
Familia Regulidae							



- 1 OCT 2012



Regulus regulus teneriffae	II			IE			IE**
Especie	CITES ¹	Berna ²	Bonn ³	Direct. Hábitats ⁴	Direct. Aves ⁵	R.D. 439/90 ⁶	CCEP ⁷
AVES							
Familia Sylviidae							
Phylloscopus canariensis		II				IE	IE**
Sylvia melanocephala		II				IE	IE**
Sylvia conspicillata		II				IE	IE**
Familia Passeridae							
Passer hispaniolensis		III					
Motacilla cinerea		II				IE	IE**
Anthus berthelotii		II				IE	IE**
Familia Fringillidae							
Fringilla teydea		II			I	V	PE
Fringilla coelebs tntill.		III				IE	IE**
Serinus canarius							
Carduelis cannabina		II					
Carduelis carduelis		II					
Carduelis chloris							
Miliaria calandra		II					

MAMIFEROS							
Familia Vespertilionidae							
Pipistrellus maderensis		II	II	IV		V	I
Plecotus teneriffae		II	II	IV		V	I
Nyctalus leisleri		II	II	IV		IE	IE**
Familia Molossidae							
Tadarida teniotis		II	II	IV		IE	IE**
Familia Erinaceidae							
Atelerix algirus		II		IV			
Familia Soricidae							
Suncus etruscus		III					
Familia Felidae							
Felis catus							
Familia Muridae							
Rattus sp.							
Mus domesticus							
Familia Leporidae							
Oryctolagus cuniculus							

* observadas pero sin nidificación constatada. E= en peligro de extinción; S: Sensible a la alteración de su hábitats; V: Vulnerable; IE: de interés especial.

1. Convenio de 3 de marzo de 1973, sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre. Instrumento de Adhesión de España el 16 de mayo de 1986. A(II)= especies que figuran en el apéndice II del convenio de Cites.
2. Convenio Internacional, de 19 de septiembre de 1979, de conservación de la vida silvestre y el medio natural en Europa. Ratificado por España el 13 de mayo de 1986. Anexo II: Especies de fauna estrictamente protegida. Anexo III: Especies de fauna protegida.
3. Convenio Internacional, de 23 de junio de 1979, sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres. Ratificado por España el 12 de febrero de 1985. Anexo II: Especies migratorias que deben ser objeto de acuerdos internacionales para su conservación.
4. Directiva 92/43/ CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Trasposición a la normativa española: Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre; Modificado por el Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio. Anexo IV: Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren protección estricta.
5. Directiva 79/409 del Consejo de la CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres. Anexo I: Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.
6. Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Modificado y ampliado en la Orden de 9 de julio de 1998, por la que se incluyen algunas especies y otras cambian de categoría. Corrección de errores, Orden de 9 de junio de 1999 y la Orden de 10 de marzo de 2000. S= Especies y subespecies sensibles a la alteración de su hábitat. V= Especies y subespecies vulnerables. IE: Especies y subespecies de interés especial.



7. Catálogo Canario de Especies Protegidas. LEY 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas (BOC N° 112/2010, de 9 de Junio). El catálogo de especies amenazadas de canarias establece una serie de categorías en las que se incluyen por un lado las especies Amenazadas, que a su vez subdividen en dos subcategorías, especies "en peligro de extinción" (E) y especies "vulnerables (V). Por otro lado se encuentran las especies de Interés para los Ecosistemas Canarios (I) y las especies de Protección Especial (PE).

** En relación al recientemente aprobado Catálogo Canario de Especies Protegidas, hay que tener en cuenta que en función de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, relativa a las especies del Catálogo Español de Especies Amenazadas, catalogadas en alguna de las categorías suprimidas, las especies canarias que figuren en dicho Catálogo bajo las categorías "sensible a la alteración de su hábitat" o de "interés especial", relacionadas en los anexos V y VI, mantendrán dicha clasificación, con los efectos que estableciera la normativa vigente en el momento de entrada en vigor de la presente ley, en tanto no se produzca la adaptación a aquella del Catálogo Español.

La siguiente tabla muestra la distribución de las especies de vertebrados según los distintos hábitats considerados para el Municipio de Garachico:

RELACIÓN DE ESPECIES Y SU ESTATUS DE PROTECCIÓN					
Especie	Acant. Costero/Roques	Matorral	Cultivos	Pinares	Cantiles. Inter.
ANFIBIOS					
<i>Hyla meridionalis</i>			+		
<i>Rana perezi</i>			+		
REPTILES					
<i>Gallotia galloti</i>		+	+	+	
<i>Chalcides viridanus</i>			+	+	+
<i>Tarentola delalandii</i>		+	+	+	
AVES					
<i>Alectoris barbara</i>		+	+		
<i>Dendrocopos major canari</i>				+	
<i>Upupa epops</i>		+	+		
<i>Apus unicolor</i>	+				+
<i>Apus pallidus</i>	¿				
<i>Asio otus canariensis</i>		+	+	+	
<i>Columba livia</i>	+	+		+	+
<i>Columba bollii</i>				+	
<i>Columba junoniae</i>					+
<i>Streptopelia turtur</i>		+	+	+	
<i>Scolopax rusticola</i>				+	
<i>Larus cachinnans atlantis</i>	+				
<i>Accipiter nisus granti</i>				+	
<i>Pandion haliaetus</i>	+				
<i>Buteo buteo insularum</i>			+	+	+
<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	+		+	+	+
<i>Falco peregrinus pelegrioides</i>	+				+
<i>Bulweria bulwerii</i>	+				
<i>Calonectris diomedea</i>	+				¿
<i>Puffinus assimilis</i>	¿				
<i>Oceanodroma castro</i>	¿				
<i>Erithacus rubecula</i>			+	+	+
<i>Turdus merula</i>			+	+	+
<i>Parus caeruleus teneriffae</i>		+	+	+	+
<i>Phylloscopus canariensis</i>		+	+	+	+
<i>Sylvia atricapilla</i>		+	+	+	
<i>Sylvia melanocephala</i>		+	+	+	
<i>Sylvia conspicillata</i>		+	+		
<i>Passer hispaniolensis</i>			+		
<i>Motacilla cinerea canariensis</i>			+		
<i>Anthus berthelotii</i>		+	+	+	
<i>Fringilla teydea teydea</i>				+	
<i>Fringilla coelebs tintillon</i>				+	
<i>Serinus canarius</i>		+	+	+	



- 1 OCT 2012



<i>Carduelis cannabina</i>		+	+		
<i>Carduelis carduelis</i>			+	+	
<i>Carduelis chloris</i>			+		
<i>Miliaria calandra</i>			+		
MAMIFEROS					
<i>Pipistrellus maderensis</i>			+		
<i>Plecotus teneriffae</i>				+	
<i>Tadarida teniotis</i>	+	+	+	+	+
<i>Atelerix algirus</i>		+	+		
<i>Suncus etruscus</i>			+		
<i>Felis catus</i>		+	+	+	
<i>Rattus sp.</i>	¿	+	+	+	¿
<i>Mus musculus</i>		+	+	+	
<i>Oryctolagus cuniculus</i>		+	+		

¿ = presencia probable pero no confirmada. * Observada en la zona pero sin nidificación comprobada. Se excluyen tanto especies exóticas como las estrictamente migratorias.

4.8.2.- Áreas de interés faunístico

Se han identificado tres áreas de interés faunístico:

- Roque de Garachico
- Acantilados Interiores De La Culata de Interián
- Pinares Con Matorral De Alta Montaña



Roque de Garachico.

Se trata de un enclave de gran relevancia para la nidificación de aves marinas pelágicas. Destacan el casi medio centenar de parejas de Petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*), lo que representa un 10% de la población tinerfeña. Se han encontrado nidos de Pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*) y se han escuchado pardelas chicas (*Puffinus assimilis*) si bien no se ha comprobado su nidificación. Es muy probable que se reproduzca, aunque en bajo número, el paño de Madeira (*Oceanodroma castro*).

Acantilados Interiores De La Culata de Interián

Actualmente la presencia de especies vegetales de carácter termófilo asociadas a estos cantiles de elevada pendiente representan lugares de enorme importancia para varias especies de aves, destacando la paloma rabiche (*Columba junoniae*). De hecho, estas paredes, repartidas por varios enclaves del norte de Tenerife entre Los Realejos y Los Silos, se consolidan como puntos de alimentación (e



incluso nidificación) para esta especie escasa y amenazada, hasta el punto de ser rincones donde esta paloma está presente de forma casi constante todo el año. Otras aves detectadas son el ratonero (*Buteo buteo*), gavilán (*Accipiter nisus*) y diversos passeriformes forestales. En el caso concreto de La Culata, la existencia de un túnel que canaliza el tráfico rodado de entrada y salida al núcleo urbano de Garachico, ayuda a mantener condiciones adecuadas para las aves.

Pinares Con Matorral De Alta Montaña.

En sentido genérico, las masas de bosques de *Pinus canariensis* revisten un especial interés faunístico, ya que alberga numerosos taxones endémicos, algunos con poblaciones reducidas a nivel insular que, no obstante, se reparten por amplias zonas de la isla. En los pinares enclavados a mayor altitud, donde aparece un matorral de leguminosas como el escobón, la representación avifaunística se reduce, faltando varios elementos presentes en los llamados pinares mixtos, como ya se explicó, pero conformando un hábitat singular para *Fringilla teydea* y *Dendrocopos major*.

4.9.- PAISAJE

El paisaje se entiende como una manifestación del ecosistema que se define tanto por sus características físicas y biológicas o antrópicas como por sus componentes visuales. Estas grandes unidades de paisaje pueden ser descompuestas en pequeñas subunidades que se relacionarán en el epígrafe sobre descripción de unidades homogéneas.

Por tanto, la delimitación de las unidades de paisaje se hace integrando tanto criterios visuales como criterios de homogeneidad respecto a las características bióticas y abióticas. El resultado es una combinación de relieve, geomorfología, vegetación, usos del suelo, que se combinan en una homogeneidad relativa dentro de cada unidad paisajística.



- 1 OCT 2012



Al considerar el criterio visual, el grado de detalle con que se analizan los componentes territoriales queda marcado por su aportación visual a la unidad, así, en vegetación no se distinguen ejemplares o especies sino que intervienen análisis a escala bosque, matorral y pastizal. En este sentido, la fauna no adquiere suficiente entidad en las unidades.

La descripción de cada unidad resultante está más centrada en sus componentes visuales. Las características visuales básicas, o “conjunto de rasgos que caracterizan visualmente un paisaje”, que se han considerado son color, forma, textura, dimensión de los elementos y organización espacial. No todas estas características adquieren una importancia relativa en todas las unidades de paisaje que habitualmente se definen por combinación de algunas de ellas.

Por otro lado, aunque se considera que el paisaje es un factor intrínseco, se analiza en cada unidad su accesibilidad por ser un importante condicionante de la visión y por su valor en estudios de planificación. En este sentido se puede distinguir entre dos acepciones del concepto de acceso: acceso visual propio y la dificultad de tránsito a y por la unidad o comunicación de la unidad.

Conceptualmente, toda disgregación de un paisaje resulta artificial y, en la mayoría de los casos, fragmentar un paisaje en unidades conlleva una pérdida de calidad visual individual, por unidades, que aumenta considerablemente al considerar las unidades en conjunto, o al contrario. En todo caso, la división en más o menos unidades de paisaje está siempre condicionada por el objetivo final del proyecto, y en este caso, al tratarse de un trabajo de planificación sobre un municipio se ha considerado oportuno identificar grandes unidades para no fragmentarlo en exceso.

Los principales elementos que han modelado el paisaje son los procesos volcánicos y erosivos, su resultado morfológico, el clima, la distribución de la vegetación en este contexto geomorfológico y el grado de cobertura alcanzado y, por último, la localización de los asentamientos humanos y la transformación y aprovechamiento de las formas del terreno y los distintos materiales, para conseguir zonas de cultivo productivas.



- 1 OCT 2012



- 1 OCT 2012



Las unidades de paisaje identificadas en el municipio de Garachico, a esta escala de trabajo, resultan de su disgregación en unidades con elementos visuales comunes, más o menos compactos, siendo las siguientes:

- Paisaje creado por la presencia visual del cono del Teide con sus laderas cubiertas de pinares en la parte alta del municipio.
- Paisaje creado por la presencia visual de las coladas del Volcán de Garachico
- Paisaje creado por los diferentes núcleos de población en las medianías del municipio.
- Paisaje debido a la presencia de los Acantilados de La Culata.
- Paisaje debido a la presencia de grandes extensiones de platanera.
- Paisaje creado por la franja costera, así como por los núcleos de población de la parte baja de Garachico.
- Paisaje creado por el casco de Garachico y la presencia del Roque de Garachico

Paisaje creado por la presencia visual del cono del Teide con sus laderas cubiertas de pinares en la parte alta del municipio.

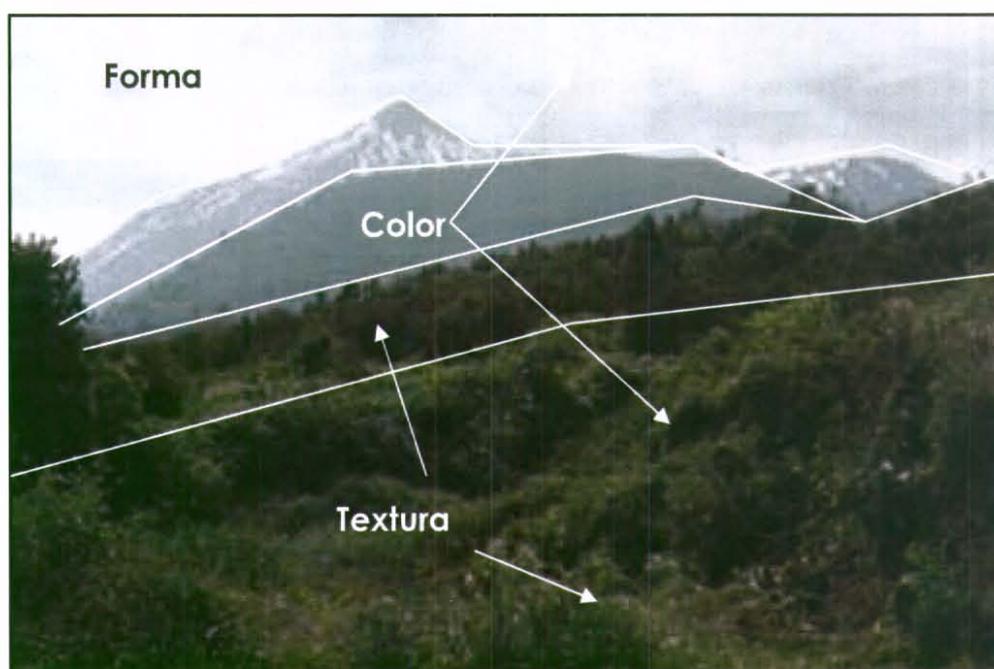
Esta unidad está **situada** en la parte alta del municipio, y coincide con el Pinar de Garachico, que se encuentra inserto en el Parque Natural de la Corona Forestal. También incluye el parque recreativo de Arenas Negras, la Montaña de Bencheque, Montaña Iferfe, montaña de las Flores y Montaña de las Parras. Constituye un fondo visual característico a la escena paisajística del territorio en todo el conjunto de municipios que parte de la Guancha hacia el Oeste, Icod, Garachico y El Tanque.

La **fisonomía** de esta unidad queda definida por dos elementos básicos, la geomorfología abrupta, de altas pendientes, con alternancia de interfluvios y barrancos y la cobertura vegetal arbórea de estas laderas.

Estos **elementos** paisajísticos básicos han modelado un paisaje típico de monte, abrupto, complejo, vertical, encrestado, surcado por los barrancos de Viña Grande y por el de San Juan del Reparo, todo cubierto de una masa arbórea de gran porte y con escasísimo desarrollo de asentamientos humanos, encontrando



únicamente el Asentamiento Rural de la Montañeta, resultando conjunto de una gran naturalidad y fuerza visual. Como vemos en la siguiente imagen, las características visuales que resultan de la combinación de estos elementos son, en primer lugar, la dominancia del color verdoso aportado por la masa de Monteverde en primer lugar y de pinar a cotas más altas, la verticalidad de las formas dominantes, tanto por vegetación como por las propias laderas, como vemos en la imagen, la textura gruesa que resulta de la situación del pinar sobre las paredes y el volumen tridimensional de la unidad de paisaje en conjunto. A todo esto hay que sumarle la presencia del Teide como hito paisajístico.



La situación de esta unidad de paisaje y la gran superficie que ocupa, crean un **acceso visual** alto, observable desde la parte alta del municipio. Desde la costa no es posible su observación debido a las fuertes pendientes que presentan Los Acantilados de la Culata. Desde las medianías del municipio, en contraposición con la costa, si es posible tener una amplia visión de esta unidad de paisaje. Sin embargo, al tratarse de una zona montañosa encrestada, la visión interna es fragmentada, discontinua y compleja, excepto en las inmediaciones de la carretera TF-2228, carretera que pasa por el Asentamiento Rural de la Montañeta y desde la cual se puede observar todo.

Escritura de la Villa y Puerto de Garachico
- 1 OCT 2012



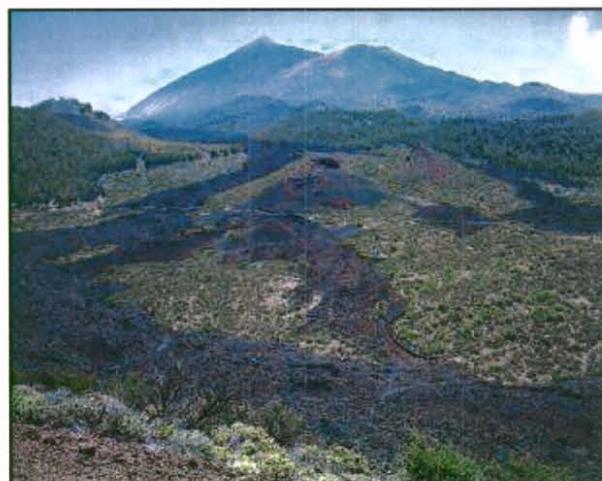
Estamos ante un paisaje natural, de muy alta **calidad**, en el que se han introducido muy pocos elementos antrópicos.

Paisaje creado por la presencia visual de las coladas del Volcán de Garachico

Esta unidad coincide con el Parque Natural Especial del Chinyero. Se **sitúa** en la parte suroeste del municipio.

La **fisionomía** queda definida fundamentalmente por la presencia de las coladas históricas procedentes del volcán de Garachico, que tuvo su última erupción en 1706, y que dio lugar a este paisaje formado principalmente por un malpaís de coladas “aa” y de lavas en bloques. Esto se rompe por la colonización dispersa de la vegetación, entre los que encontramos al pino canario. Esta colonización no es la misma en toda la unidad, sino que según nos acercamos a la costa va aumentando, lo que da lugar a la existencia de dos zonas diferenciadas dentro de esta unidad paisajística. Estas diferencias se basan en el grado de colonización vegetal, en la altitud y en la cercanía a los núcleos de población.

Estos **elementos** paisajísticos básicos han modelado un paisaje dicromático, en el que el verdor de los pinos y demás vegetación que va poblando paulatinamente la zona se funde con el negro propio del malpaís, con formas regulares representadas por las coladas de lava, así como por una textura marcada por la vegetación, que va desde grano medio a cotas bajas, hasta fino en cotas altas, donde la recolonización es menor. Además estos elementos naturales aparecen al azar, produciendo un alto contraste, por la diferencia de color.



- 1 OCT 2012



- 1 OCT 2012

La **accesibilidad visual** no es la misma desde las principales vías del municipio. Según lo comentado anteriormente, y al tratarse de una zona tan extensa, su visión es fraccionada, según el lugar desde el que se realice la observación. Así encontramos que desde el casco histórico de Garachico no se observa esta unidad, sólo se observan las coladas que surcan al Acantilado de La Culata, pero estas se encuentran incluidas como elementos del paisaje en la unidad número siete. En cambio desde las medianías, así como del núcleo de La Montañeta, se observa la colonización del pinar y un paisaje lleno de obstáculos visuales internos, constituido por las formas de las lavas.

Todas estas características dan lugar a un paisaje único y frágil, que se encuentra altamente conservado y que además se presenta natural y armónico, determinando que la **calidad** de esta unidad paisajística es muy alta.

Paisaje creado por los diferentes núcleos de población en las medianías del municipio.

Se trata de una amplia franja **situada** en la cota superior del Paisaje Protegido de los Acantilados de la Culata, donde se encuentran varios núcleos de población, como son San Juan del Reparo y Genovés, así como el asentamiento rural del Lomo Alto y casas dispersas por el suelo rústico. Estas zonas poblacionales se instalan en un entorno profundamente transformado por el pasado agrícola. En la actualidad se encuentran tanto terrenos abandonados como otros en producción. Estos se caracterizan por su pequeño tamaño (por debajo de los 5.000 m² de media) y por una estructura de abancalamiento más densa que la existente en la parte baja del municipio. En esta zona, la presencia de la agricultura ligada a la viña y al cultivo de la papa, define un paisaje también rural pero con una forma algo más irregular que impide una apreciación más homogénea.

La **fisionomía** que encontramos se basa en la adaptación de los núcleos urbanos de medianías a las pendientes propias del terreno. Para conseguir esta adaptación las zonas de cultivo se han construido como bancales y los núcleos se sitúan cercanos a las carreteras. De esto resulta una estructura en mosaico, propia del paisaje rural, que conforma un paisaje típico de las medianías isleñas, donde alternan los asentamientos urbanos más o menos consolidados, en el que proliferan las



edificaciones residenciales contiguas a las zonas de cultivo, con las pistas y carreteras.

Los **elementos** del paisaje que encontramos son muy variados, donde dominan las formas horizontales y verticales de las edificaciones, las comunicaciones y las fincas, en contraste con la forma tridimensional y vertical de las áreas boscosas. En cuanto a las edificaciones presentan una textura y densidad de grano grueso, debido a su situación próxima, así como a la formación de pequeños núcleos separados entre sí por zonas de cultivo. El contraste con las zonas boscosas es alto, debido a la diferencia cromática entre la vegetación natural, las zonas de cultivo y las edificaciones, que en estas zonas no suele seguir un patrón. Las carreteras junto con las líneas eléctricas y de teléfono aportan asimismo líneas verticales y horizontales, como se observa en la siguiente fotografía. La diversidad de los cultivos que presentan las zonas agrícolas también influye en la percepción del paisaje, así como el fraccionamiento del suelo. Se encuentran fincas de árboles frutales-papas a elevadas altitudes, o cultivos de viña-papas, ya sean por separados o en combinación, a cotas más bajas.



- 1 OCT 2012

De la disposición dispersa de los elementos resulta una textura de grano medio que se ve incrementada por el crecimiento urbano y la proliferación de viviendas que aumentan la capacidad de absorción de la unidad, pero disminuye considerablemente su calidad visual.

La **cuenca visual** es amplia, diáfana y ligeramente expuesta como corresponden a zonas de orografía y pendiente suave. El acceso visual a esta unidad es alto desde su entorno inmediato, aunque no tanto desde la costa, ya que los Acantilados de la Culata, hacen de barrera visual. Se encuentra bien comunicado no sólo por la carreteras principales, como pueden ser la carretera C-820, además de por un gran número de pistas que dan acceso visual tanto a los asentamientos poblacionales como a las numerosas zonas de cultivos. Los núcleos urbanos constituyen puntos focalizantes del paisaje pues suponen agrupaciones en las que predomina el color blanco que contrastan con las tonalidades pardas del entorno.

Este paisaje antrópico-natural, va perdiendo **calidad** con la proliferación de edificaciones dispersas, por lo que queda con una valoración final de calidad visual media.

Paisaje debido a la presencia de los Acantilados de La Culata.

Este paisaje coincide con el Paisaje Protegido de Los Acantilados de la Culata, declarado como tal por los valores naturales reseñados, que **se localizan** entre la plataforma costera y la cumbre. Consisten en una amplia franja de acantilados, que en su mayor parte, se encuentran aislados del mar mediante plataformas costeras originadas por erupciones volcánicas, que recubrieron parcialmente los antiguos acantilados suavizando su relieve. Además es un hito geológico que afecta en el paisaje, porque divide al municipio de Garachico y el resto de municipios de la comarca Daute en dos sectores diferenciados, la Isla Baja y la zona de medianías.



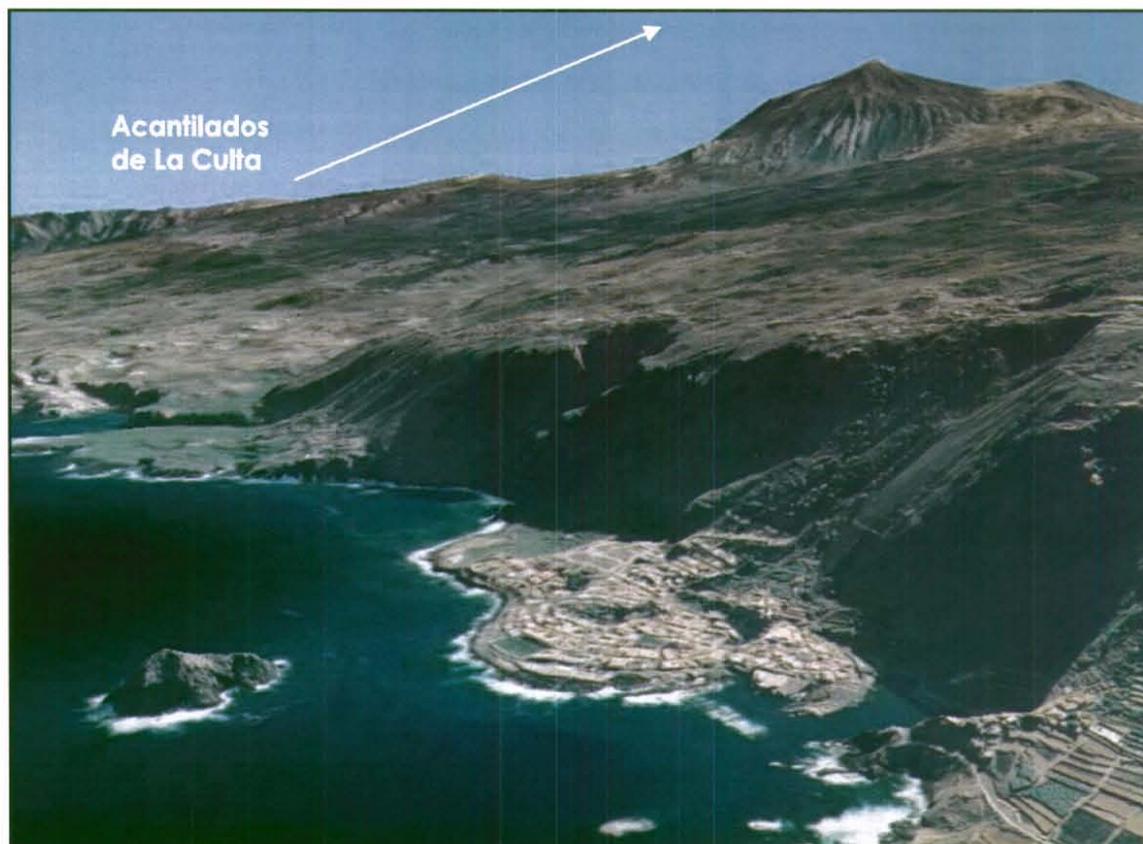
- 1 OCT 2012

La **fisonomía** de esta unidad queda definida por dos elementos básicos, la geomorfología abrupta, de altas pendientes que presentan los propios acantilados, con alternancia de interfluvios y barrancos y la cobertura vegetal, que por las características climáticas consiste principalmente en un matorral termófilo, del que quedan vestigios que albergan especies como la higuera, la ruda salvaje, el almácigo y la siempreviva.

Los principales **elementos** que encontramos son de carácter natural, existiendo pocos factores antrópicos. En la zona que se encuentra dentro de los límites municipales de Garachico, sólo se ve afectado por la carretera de Garachico - El Tanque, TF-1421, y por algunas casas y fincas situadas dentro de los límites del Paisaje Protegido de Los Acantilados de La Culata, tanto a lo largo de la Carretera anteriormente nombrada, como en el núcleo urbano de Genovés. Algunas de estas fincas se encuentran en abandono, lo que hace patente, que a pesar de las elevadas pendientes, aún hoy en día se desarrolle algún tipo de actividad agrícola en esta zona. Estos elementos visuales han modelado un paisaje abrupto, complejo, vertical, encrestado, surcado por barrancos, con una cobertura vegetal, de porte arbustivo y con escasísimo desarrollo de edificaciones o infraestructuras, resultando un conjunto de una gran naturalidad y fuerza visual. Como vemos en las imágenes, existe una dominancia del color verdoso, que contrasta con el azul del cielo y del mar, en los puntos en los que el acantilado se sitúa más cercano a la costa. La verticalidad de los acantilados le concede un volumen tridimensional a la unidad en conjunto.



- 1 OCT 2012



Hay que tener en cuenta que los propios acantilados son un factor que influye en la **visibilidad** del resto del paisaje municipal, porque actúan de barrera entre la costa y las medianías, restringiendo la cuenca visual. También constituyen un referente visual importante ya que son observables desde cualquier punto de la costa.

La **calidad del paisaje** es muy alta, basada en la fragilidad del mismo, debido a su incapacidad para adsorber cualquier impacto que se pueda producir en el mismo. Además viene dada por el buen estado de conservación en el que se encuentra a pesar de las prácticas agrícolas que se realizaron, así como a la cantidad de elementos naturales que posee, y que aportan color al mismo.

Paisaje debido a la presencia de grandes extensiones de platanera.

Este ámbito paisajístico **se encuentra** en la plataforma costera que ocupa la zona baja del municipio, ocupando desde el litoral hasta una altitud media que oscila entre los 100 y los 150 m., donde se encuentran las estribaciones de los Acantilados de La Culata cuya pendiente, superior al 60%, hace impracticable cualquier tipo de

- 1 OCT 2012



- 1 OCT 2012

aprovechamiento humano. La pendiente existente en la plataforma costera es moderada y va haciéndose más horizontal a medida que nos vamos aproximando al extremo Oeste. La inmediación del mar y la influencia de una temperatura mas templada hacen de esta zona la más propicia para este tipo de explotaciones agrarias.



La **fisionomía** de esta unidad que contiene las fincas de plataneras de la Isla Baja, está pautada por la presencia de una estructura de bancales de piedra basáltica muy extensa. El abancalamiento entre San Pedro de Daute y La Caleta conforma una estructura paisajística de una gran homogeneidad salpicada por las antiguas construcciones agrarias, casonas, etc. En las zonas del Guincho y el Este de Garachico se produce una situación similar. El valle de Icod se prolonga hacia el Oeste a través del sector del Guincho y cuenta también con fincas medianas abancaladas cultivadas en su práctica totalidad. Además en el municipio existen dos propiedades con extensiones en el entorno de las 6 Hectáreas que también se encuentran cultivadas con destino a la platanera. En este último caso, contribuyen muy especialmente a la conformación del paisaje singular del casco histórico de Garachico.

Los **elementos visuales** de esta unidad, se extraen tanto de las fincas, en su mayoría de plátanos, así como algunas casas y carreteras. Esto hace que



principalmente encontremos líneas rectas de los banales, así como de las casas dispersas que se encuentran junto a estos. Es también importante la línea del horizonte, ya que al situarse tan cercano al mar, cobra un papel principal en el paisaje. Respecto al cromatismo, nos encontramos frente a un paisaje bicolor, en el que se entremezcla el verde del monocultivo del plátano, el azul del mar y del cielo, y el verde matizado de los Acantilados de la Culata. Los elementos lineales como las carreteras apenas son apreciables debido a la compacidad que origina este cultivo. Lo mismo pasa con las edificaciones que se han construido. Por tanto se trata de una continua sucesión de color, formas, y texturas uniformes y monótonas que conforman un paisaje de relevante en el municipio.

La **cuena visual** es amplia y diáfana, encontrando aún así, algunos elementos que focalizan la visión, como son Los Acantilados de La Culata y el Roque de Garachico. Dependiendo del punto de visión, también es posible contemplar el casco histórico de Garachico.

La **calidad del paisaje** es media-alta, debido a la abundancia de elementos naturales y a la compatibilidad cromática, que produce un paisaje armónico. Además este paisaje puede considerarse como frágil, debido a la situación de decadencia en la que se encuentra la agricultura de la Isla de Tenerife.

Paisaje creado por la franja costera, así como por los núcleos de población de la parte baja de Garachico.

Este paisaje **se sitúa** en la plataforma costera, y está integrado, tanto por el espacio costero, como por los núcleos urbanos. Los primeros se caracterizan por su situación bajo los cultivos de plataneras, en el que se produce la alternancia de los espacios libres de costa acantilada o charcas y bajas intermareales.

La **fisionomía** de esta unidad se caracteriza por una topografía que alterna entre plana y acantilada y en la que encontramos diversos núcleos de población. Estos núcleos destacan por la alta concentración de las edificaciones y por la fragmentación que hacen del territorio costero, lo que moldea una estructura final del paisaje

caracterizada por una inclusión indiscriminada de las edificaciones entre las explotaciones agrícolas, o sustituyendo a las mismas. Hay que tener en cuenta además, que las construcciones no siguen ningún patrón, por lo que las formas y las alturas son irregulares, así como la variedad cromática de las fachadas es muy amplia. Entre los núcleos que conforman esta zona podemos encontrar La Caleta de Interián, Las Cruces, San Pedro de Daute y el Guincho.



- 1 OCT 2012

Los **elementos** que encontramos en el paisaje, se distribuyen produciendo una textura de grano grueso en grupos, distribuidos al azar, junto a la costa o junto a la carretera general. Las formas predominantes son lineales procedentes tanto de las edificaciones, como de las líneas de comunicaciones, así como del horizonte situado al norte y de los Acantilados de La Culata al sur. Existen importantes contrastes cromáticos originados por la dominancia del blanco en los núcleos urbanos e invernaderos, el verde en los cultivos, el azul del mar y las tonalidades negras en las zonas libres donde destacan los sectores de costa acantilada.

La **cuenca visual** no es muy amplia, ya que dentro de los núcleos urbanos, por las alturas de los edificios, no es posible la visión de zonas que no estén próximas. Aún así, también existen elementos que focalizan la visión, como son Los Acantilados de La Culata y el Roque de Garachico.

La **calidad visual** del paisaje es baja, debido a la situación de las edificaciones. Hay que tener en cuenta, que el paisaje puede ser aún más bajo si no se siguen patrones de edificación. Todas estas características hacen de esta unidad la de menor calidad del municipio.

Paisaje creado por el casco de Garachico y la presencia del Roque de Garachico

Esta unidad **se sitúa** en la plataforma costera y está formada tanto por el caso urbano de Garachico, como por el Monumento Natural del Roque de Garachico, y es que no se podría dividir en dos unidades ya que el Roque forma parte de la idiosincrasia del paisaje propio del casco urbano de este municipio. Su presencia visual se extiende hasta los municipios limítrofes puntuando la línea del horizonte a lo largo de la costa de la Isla Baja, lo que le hace ser un hito paisajístico importante en el paisaje. Su carácter simbólico es una referencia territorial permanente.

La **fisionomía** concuerda con una topografía plana de la plataforma costera, con los acantilados en su parte sur y el mar al norte.

Los **elementos** principales que encontramos son las edificaciones del casco históricos, caracterizado por una alta concentración de las mismas, ya que estamos ante una zona con limitaciones de suelo, que aporta líneas rectas tanto horizontales como verticales, pero que no sobrepasan las dos o tres alturas. Las líneas rectas a su vez proceden tanto del horizonte, como de las carreteras. Así como formas encrespadas procedentes tanto de los Acantilados como del Roque. Existe un fuerte contraste de colores, aportados tanto por los elementos naturales como por los antrópicos, produciendo así un cromatismo que va desde el azul del mar, el negro de las rocas de la costa y de las coladas históricas, el verde y marrón del Acantilado de la Culata y del Roque de Garachico y el blanco de las edificaciones.





La **visibilidad** que se tiene desde el núcleo urbano es escasa, debido a la cantidad de edificaciones, y va aumentando según nos acercamos a la costa, donde pasa a tener una amplia cuenca visual, con el Roque de Garachico como hito paisajístico. El acceso visual de toda la unidad es alto desde las dos entradas al casco urbano, una situada en las cercanías del túnel, y la otra en la curva anterior al muelle, ambas se encuentran en la carretera TF-142, Icod-Buenavista.

La **calidad paisajística** que presenta esta unidad es alta, tanto por las características urbanísticas en sí, como por la presencia de los elementos naturales, lo que confiere un alto interés, siendo uno de los núcleos urbanos de la isla más armónico y visitado por los turistas.

4.10.- ELEMENTOS NATURALES PROTEGIDOS

En cuanto al contenido de este subcapítulo, se remite al apartado C.1.1 de la Memoria de Información del PGO.



- 1 OCT 2012

4.11.- ELEMENTOS CULTURALES

4.11.1.- Justificación del contenido ambiental del Plan en relación al Patrimonio Histórico de Garachico

En virtud del conjunto de determinaciones recogidas en la Ley Sectorial (Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias- en adelante PHC-), para garantizar la conservación de los distintos bienes y elementos que conforman el patrimonio histórico canario, se debe establecer una clara y directa coordinación con la normativa urbanística. En este sentido, en su Título III (De los Patrimonios Específicos), en su Art.59 se establece que:

“La Administración Pública responsable de la formulación del planeamiento territorial y urbanístico general solicitará al Cabildo Insular correspondiente la relación de los bienes arqueológicos, paleontológicos o etnográficos que deban ser objeto de la protección urbanística, estableciéndose las determinaciones necesarias para garantizar la preservación del lugar y su entorno”.

En base a ello, para la elaboración del contenido ambiental del citado instrumento se procedió a la consulta de los documentos patrimoniales existentes relativos a los bienes integrantes del patrimonio del municipio, estos son, el Inventario Arqueológico, Etnográfico y Arquitectónico del Municipio³.

4.11.2.- Naturaleza y alcance de las fuentes de información del Plan

Pese al reconocido valor económico, político y social que desempeñó Garachico en el pasado de la Isla, se puede afirmar que poco o muy poco se conoce

³ Pese a que el Decreto 35/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento, no contempla en su relación de bienes patrimoniales a incluir por los distintos instrumentos, los bienes integrantes del patrimonio etnográfico, se ha considerado oportuno hacer aquí referencia explícita a los mismos, dado que la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico Artístico de Canarias los integra y define como elementos integrantes del patrimonio canario, estableciendo para los mismos un régimen de protección y tutela (art. 72 de la citada Ley). Sin embargo, Tenerife no cuenta hasta la fecha con un documento patrimonial referido a este conjunto de bienes, quedando a expensas de notificaciones puntuales vinculadas a hallazgos casuales o a publicaciones científicas.

sobre el valor real del patrimonio del Municipio. Si bien, es cierto que bajo esta afirmación tan categórica se esconde un tácito reconocimiento acerca del destacado valor arquitectónico de muchas de las edificaciones que concentra el actual Casco Histórico del Municipio, que en el mejor de los casos incluye diversas edificaciones situadas en sus proximidades. De este modo, buena parte del valor patrimonial que tradicionalmente se le ha asignado a este municipio está directamente vinculado con su antigua trama urbana y con las diferentes edificaciones que la integran, circunstancia que ha sido reconocida por la Administración Regional mediante la declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico a la Villa y Puerto de Garachico.

Sin embargo, fuera del casco urbano Garachico conserva aún un importante legado patrimonial compuesto por importantes y variados vestigios del pasado productivo y social de sus habitantes, así como por diferentes vestigios de sus primeros pobladores. Así, enclaves como San Juan del Reparó, El Lance, Genovés, Lomo León, y un largo etc., constituyen en la actualidad enclaves de especial relevancia que atesoran parte del legado histórico del municipio, manifestado en este caso en un variado repertorio de bienes etnográficos reconocidos en los términos que establece la LPHC (Art. 73.2).

El conocimiento y reconocimiento de los mismos parte necesariamente de un trabajo previo de localización, inventario y registro, que generalmente se traduce en la confección de alguno de los instrumentos que recoge la LPHC para los diferentes bienes que integran el patrimonio histórico canario. Surgen así –al amparo de lo dispuesto en el art. 15 de la citada Ley-, los Inventarios de Bienes Muebles, los Catálogos Arquitectónicos, las Cartas Arqueológicas, las Cartas Etnográficas y las cartas paleontológicas, todas ellas de alcance municipal. En el caso de Garachico, la confección de los mismos ha sido en algunos casos bastante tardía, realizándose en diferentes etapas y según los tipos de bienes a inventariar.

En el caso del **Patrimonio Arqueológico**, se tenía constancia de la existencia de restos arqueológicos y de cuevas utilizadas por los aborígenes en diferentes



- 1 OCT 2012

publicaciones antiguas, y que generalmente consistían en vagas referencias a hallazgos casuales⁴.

Será a partir de 1999 cuando el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP), realizará unas breves prospecciones arqueológicas concentradas básicamente en la zona litoral del municipio. Dichos trabajos supusieron la localización de 4 yacimientos y una primera aproximación –bastante sesgada- a la realidad arqueológica del municipio.

Sin embargo habrían de pasar ocho años más para que se pudiera abordar una nueva serie de trabajos de prospección a escala municipal, mediante la prospección arqueológica y etnográfica realizada por el Cabildo de Tenerife en 2007. Pese a que el campo de acción de este nuevo trabajo englobaba un mayor porcentaje del territorio, debido a los objetivos y alcance del proyecto no abarcaba la totalidad del municipio.

Este nuevo trabajo confirmaba la veracidad de los anteriores datos recogidos en el Inventario del CICOP, mediante su reconocimiento e inclusión en el nuevo inventario patrimonial, con excepción del yacimiento de Punta de La Laja sin que conociéramos el motivo.

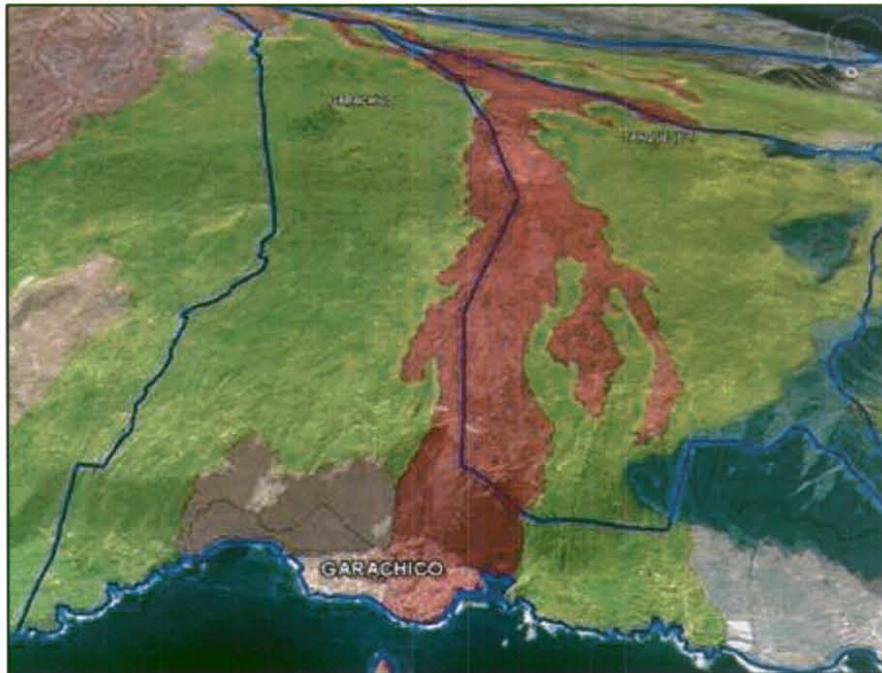
Por lo tanto, y atendiendo a los datos suministrados por sendos documentos patrimoniales, Garachico cuenta con un total de 4 yacimientos arqueológicos localizados mayoritariamente en la zona litoral. Evidentemente, existen claras circunstancias que pueden motivar el escaso número de evidencias localizadas, y que posiblemente haya que poner en relación con la pérdida de masa patrimonial a raíz de la erupción histórica que padeció el municipio y que afectó a una parte significativa de su superficie, además de diferentes procesos de transformación del territorio con fines generalmente agrícolas.



⁴ Jiménez Gómez, M.; Tejera Gaspar, A.; Lorenzo Perera, M. (1973): Contribución a la Carta Arqueológica de Tenerife. Enciclopedia Canaria 15. Ed. Aula de Cultura de Tenerife.



- 1 OCT 2012



Detalle de las diferentes coladas del municipio.

En cuanto al **Patrimonio Etnográfico**, el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP) incluyó los datos relativos a un Inventario previo existente que reunía un total de 15 bienes de diferente naturaleza (edificaciones, cruces, lagares, molinos, etc.). Sin embargo, la elaboración del actual Inventario Etnográfico por parte del Cabildo de Tenerife en el 2007, supuso un salto cualitativo y cuantitativo en cuanto al número, naturaleza y fundamentalmente en cuanto a la localización y representatividad de los bienes registrados. Mientras que en el anterior inventario los datos recogidos se circunscribían exclusivamente al interior e inmediaciones del casco urbano, este nuevo trabajo concentra buena parte de los registros en los núcleos y asentamientos rurales situados en cotas más elevadas. Sin duda, se trata de un trabajo que alcanza una mayor representatividad de la realidad etnográfica y patrimonial del municipio. De este modo, este nuevo documento permite incorporar y registrar un total de 272 unidades a las que habría que añadir las 15 unidades del anterior trabajo, lo que suman un total de 287 registros etnográficos.

Por su parte, el **Patrimonio Arquitectónico** cuenta también con un catálogo previo que agrupa a un total de 72 fichas elaborado por el CICOP en 1996, con el



apoyo de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Garachico⁵. Se trata de un documento que reúne una variada representación de elementos, entre los que destacan las edificaciones de uso civil y religioso, diversas esculturas, objetos de orfebrería, pinturas, mobiliario, etc. A este trabajo, cabría sumar la existencia de un pequeño catálogo vinculado a las Normas Subsidiarias de Garachico, realizado en 1994 y en el que se incluyeron un total de 60 inmuebles.

Con posterioridad, y vinculado al Bien de Interés Cultural de la Villa y Puerto de Garachico, durante la elaboración del Plan Especial de Protección se amplió esta relación de inmuebles a un total de 226 edificaciones sobre las que se dictaron diferentes determinaciones y protección, aunque finalmente el Plan no llegará a entrar en vigor. Así mismo, Garachico cuenta con un Catálogo de Protección, pero vinculado al ámbito de su Casco Histórico, que registra, cataloga y protege a un total de 271 inmuebles.

Por tanto, dada la antigüedad del catálogo de las Normas Subsidiarias, para el patrimonio arquitectónico existente dentro del ámbito competencial de este plan general (término municipal de Garachico excluyendo el ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Histórico y su entorno y los Espacios Naturales Protegidos), se ha realizado un Inventario de Patrimonio Arquitectónico específico, con trabajo de campo realizado por el equipo redactor durante el año 2009, consignándose un total de 141 elementos inventariados, que se incluye como Anexo I de la Memoria de Información. Este inventario se representa gráficamente tanto en la plano temático de patrimonio cultural (a escala municipal) como en los planos de ordenación pormenorizada.

En cuanto al resto de elementos integrantes del patrimonio histórico de Canarias y que puedan estar presentes en el municipio, no hay constancia de la existencia de elementos de interés paleontológico, aunque si bien tampoco existe un inventario paleontológico para la isla de Tenerife, teniendo constancia de la existencia de estos yacimientos en base a publicaciones antiguas y hallazgos casuales.

⁵ Parte de los bienes registrados en este documento fueron a su vez tomados de la Guía Histórica Monumental de Garachico de Gutiérrez Olivares, C. y Fuente Pérez, G.)

Sin duda, el destacado papel social y económico que desempeñó en el pasado el puerto y la Villa de Garachico, se tradujo necesariamente en una rica y variada manifestación de elementos de destacado valor arquitectónico, tanto civil como religioso y militar. Su importancia, ha quedado refrendada con el reconocimiento por parte de la administración regional del valor histórico de los diferentes elementos que la integran, materializándose en la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de varios de sus inmuebles:

- Conjunto Histórico de la Villa y Puerto de Garachico
- Monumento del Castillo de San Miguel
- Monumento del Convento de las monjas Concepcionistas Franciscanas de San Pedro y San Cristobal
- Monumento de la Iglesia de Santa Ana.
- Monumento de la Hacienda de la Quinta Roja

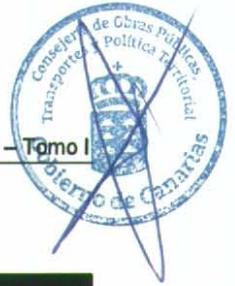


- 1 OCT 2012





-1 OCT 2012



Delimitación de los cinco Bienes de Interés Cultural existentes en el Municipio: la Villa y Puerto de Garachico, el Castillo de San Miguel, Convento de las monjas Concepcionistas Franciscanas de San Pedro y San Cristobal, la Iglesia de Santa Ana y la Hacienda de la Quinta Roja.

4.11.3.- Marco Administrativo y régimen de protección del Patrimonio Histórico

El archipiélago canario cuenta con un completo y complejo marco competencial que regula y coordina el conjunto de acciones y actividades a desarrollar sobre su territorio. Este contexto jurídico, se desarrolla y estructura en diferentes leyes y normas jerarquizadas cuyo fin último es la conveniencia entre la conservación de sus recursos (naturales y patrimoniales), la garantía de su disfrute público en condiciones de sostenibilidad, y el desarrollo económico y social.

En lo que respecta al Patrimonio Histórico, Canarias cuenta con una normativa sectorial específica y desarrollada mediante la Ley 4/1999 de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. Su objetivo es la regulación del régimen jurídico de los bienes, actividades y demás manifestaciones culturales que integran la totalidad de nuestro rico patrimonio.

Esta Ley establece como el máximo instrumento de protección patrimonial la declaración de **Bien de Interés Cultural** (BIC). Este instrumento implica el establecimiento de un régimen singular de protección y tutela de los bienes consignados dentro de esta categorización. Esta, será de aplicación para aquellos bienes que ostenten notorios valores históricos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos, etnográficos o paleontológicos o que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria.

Para los restantes, la Ley establece que se protegerán a través de su inclusión en los catálogos arquitectónicos municipales, en el Inventario Regional de Bienes Muebles, o en las cartas arqueológicas o etnográficas, según corresponda.

Para su protección cautelar la Ley establece que el promotor público o privado de obras o actuaciones que afecten a la superficie de un yacimiento arqueológico reconocido como tal en un instrumento de planeamiento urbanístico, aunque no hubiese sido declarado bien de interés cultural, deberá aportar un estudio detallado de impacto ecológico relativo a la incidencia de la obra o actuación sobre los valores arqueológicos del área implicada. Sin dicho estudio no podrá concedérsele licencia ni autorización alguna.



- 1 OCT 2012

En este caso, Garachico cuenta con dos B.I.C. declarados y dos incoados en los términos que establece la Ley de PHGC y reconocidos bajo la clasificación de Monumento y de Conjunto Histórico⁶. El largo proceso administrativo que lleva aparejada la declaración de BIC, implica el reconocimiento de sus valores patrimoniales, estableciéndose un régimen reglado específico de protección de sus valores (delimitación, señalización, accesos, etc.). En el caso de los Conjuntos Históricos como el de la Villa y Puerto de Garachico, la Ley de PHGC lo reconoce como una unidad representativa del proceso evolutivo de una determinada comunidad, estableciendo su protección y conservación integral en función de sus valores ambientales y arquitectónicos peculiares, prohibiendo en cualquier caso cualquier intervención que introduzca elementos que devalúe su fisonomía histórica, tanto en sus edificaciones como en lo referente a sus espacios libres (art.29). Dada su importancia, dicha Ley establece la necesaria formulación de un instrumento de planificación (elaborado conforme a criterios que garanticen su conservación), con el fin de establecer la ordenación y la gestión del área afectada por tal declaración. Surge así la formulación de los **Planes Especiales de Protección**; instrumento elaborado por los Ayuntamientos⁷ y cuyo contenido básico queda estipulado en los art.31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de PHGC, así como en el art. 37 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (en adelante, TRLOTCL-LENAC)⁸.

Fuera de esta figura de protección, la Ley establece en su articulado la protección de los restantes bienes que integran el patrimonio Histórico. Es en este

⁶ En el caso de los BIC declarados, el Castillo de San Miguel obtuvo su declaración el 19 de noviembre de 1999 (BOC nº 159 del 3 de diciembre de 1999), mientras que la Villa y Puerto de Garachico la obtuvo el 11 de febrero de 1994 (BOC nº 28 del 7 de marzo de 1994). Por su parte, el Convento de las monjas Concepcionistas Franciscanas de San Pedro y San Cristóbal ha sido incoado el 22 de marzo de 2010 (BOC, nº 64 de 31 de marzo de 2010), mientras que la Iglesia de Santa Ana el 6 de julio de 2010 (BOC nº 146 de 27 de julio de 2010), y la Hacienda de la Quinta Roja el 11 de junio de 2010 (BOC nº 123 de 24 de junio de 2010).

⁷ Para su aprobación, dicho instrumento deberá alcanzar como mínimo la Aprobación Inicial tras un periodo de 18 meses, tras el cual, si esta no se produjese será el Cabildo Insular el encargado de llevarlo a cabo en base a la subrogación de competencias según establece la legislación sobre el régimen de las Administraciones Públicas Canarias.

⁸ Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (BOC.nº 60, del 15 de mayo de 2000) (1) (2)



contexto en el que cobran relevancia la elaboración de los **Catálogos Arquitectónicos Municipales**, dado que la protección de los distintos bienes del municipio se garantizará mediante su inclusión en los mismos, o en el Inventario Regional de Bienes Muebles, o en las Cartas Arqueológicas o Etnográficas (art.17.3 de la LPHC). En ellos, tendrán cabida los inmuebles y espacios singulares que por sus valores arquitectónicos, históricos o etnográficos merezcan su preservación, estableciéndose el grado de protección y los tipos de intervención permitidos en cada caso.

En esta misma línea, el artículo 15 de la LPHC considera que los bienes integrantes del patrimonio histórico canario son aquellos que se encuentran incluidos o catalogados en alguno de esos instrumentos: Registro de Bienes de Interés Cultural, Inventario de Bienes Muebles, Catálogos arquitectónicos municipales, Cartas arqueológicas municipales, Cartas etnográficas municipales, y Cartas paleontológicas municipales.

Respecto a las **Cartas Arqueológicas**, el artículo 64 de la citada Ley define la naturaleza de este documento patrimonial, entendiéndolas como documentos internos de la Administración para planificar la gestión, administración y tutela del patrimonio arqueológico y paleontológico. Para tal fin, los yacimientos deberán ser previamente identificados, localizados e inventariados durante su elaboración, adquiriendo este instrumento un carácter y alcance municipal. En el caso de los elementos integrantes del patrimonio etnográfico (tanto bienes muebles como inmuebles), su protección administrativa deberá regirse por las disposiciones relativas a los bienes de interés cultural o a los incluidos en un catálogo arquitectónico municipal, o en su caso, en el Inventario de Bienes Muebles. Los bienes inmuebles integrantes del patrimonio etnográfico se documentarán e inventariarán mediante **Cartas Etnográficas Municipales**.

Por lo tanto, son los **Catálogos Municipales** los auténticos instrumentos de gestión, control y protección patrimonial, dado que se adecuan por naturaleza a la escala territorial municipal. En este sentido, el art. 39 de la TRLOTC-LENAC es bastante clarificador en cuanto a su alcance y contenido explicitando que Los Ayuntamientos de Canarias deberán aprobar y mantener actualizado el catálogo



- 1 OCT 2012



municipal en el que recojan aquellos bienes tales como monumentos, inmuebles o espacios de interés histórico, artístico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, ecológico, científico o técnico que por sus características singulares o según la normativa del Patrimonio Histórico de Canarias deban ser objeto de preservación, estableciéndose el grado de protección que les corresponda y los tipos de intervención permitidos en cada supuesto.

Estos Catálogos podrán formularse:

- a) Con carácter general, como documentos integrantes de instrumentos de ordenación territorial y de Planes Generales o Parciales y Especiales de Ordenación que tengan entre sus fines o, en su caso, como único objeto, la conservación de los elementos señalados en el número anterior.
- b) Como instrumentos autónomos, cuando alguno de los instrumentos de planeamiento a que se refiere la letra anterior así lo prevea expresamente y remita a ellos. En este caso, regirán para su formulación las reglas del Plan remitente y para su tramitación y aprobación las de los Planes Parciales de Ordenación.

En cada Cabildo Insular se llevará un Registro Público de carácter administrativo, en el que se inscribirán todos los bienes incluidos en los Catálogos de los Planes vigentes en la isla. La inscripción se efectuará de oficio una vez aprobados definitivamente los distintos Planes o, en su caso, Catálogos, ello sin perjuicio de la inclusión de los correspondientes inmuebles y espacios en el Registro de Bienes de Interés Cultural. Los Cabildos Insulares anotarán en dicho Registro con carácter preventivo los bienes catalogables que sean objeto de protección por los Planes o Catálogos en tramitación, desde el momento de la aprobación inicial de éstos, y aquellos otros que sean objeto de las declaraciones reguladas por la legislación reguladora del patrimonio histórico y artístico y de los Espacios Naturales Protegidos, desde la incoación de los respectivos procedimientos.



4.11.4.- Características del Patrimonio de Garachico. El patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnográfico

La ilustre Villa de Garachico encierra un variado conjunto de elementos de destacado valor e interés histórico-patrimonial, cuya significación excede en muchos casos al mero marco municipal. Fruto de su destacado papel en la historia socioeconómica de la Isla, el municipio conserva un rico legado arquitectónico y cultural que le ha valido el reconocimiento y consideración por parte de la administración regional con competencias en materia patrimonial, como destacado Conjunto Histórico. La justificación de la conservación y preservación de este importante legado para el disfrute de las generaciones venideras, se ha traducido en la delimitación de buena parte del casco urbano (y por ende de las edificaciones que encierra) dentro de la delimitación del Bien de Interés Cultural. De este modo, y en base a lo que establece la Ley sectorial se reconoce el carácter e importancia de la agrupación de bienes inmuebles que constituyen una unidad de asentamiento de carácter urbano, como elementos de representación de la evolución de una comunidad humana en base a considerarse como testimonio de su cultura (art. 18 LPHC).

Atendiendo a la importancia de los mismos, Garachico cuenta con completo registro e inventario de bienes arquitectónicos vinculados a su casco histórico. Estos se han agrupado dentro un completo Inventario de Patrimonio Arquitectónico, en donde se establece una valoración y un grado de protección (acorde con el valor patrimonial de cada uno), para el total de 271 inmuebles registrados. En base a esto, se puede afirmar que buena parte de los elementos que constituyen e integran el rico patrimonio arquitectónico del municipio, se encuentran reconocidos y protegidos por los distintos mecanismos que establece la ley sectorial. Dicho inventario recoge una gran variedad de inmuebles de importante valor arquitectónico, contemplando tanto edificaciones de carácter civil, militar o religioso (tanto privadas como públicas).

Evidentemente, este amplio registro responde exclusivamente a la realidad patrimonial de los diferentes inmuebles localizados fundamentalmente en el caso, y en el mejor de los casos consigna la existencia de algunas edificaciones existentes en sus inmediaciones. Atendiendo a esta realidad, y dada las dimensiones del municipio resulta evidente que existe un claro vacío de registros de edificaciones localizadas en



- 1 OCT 2012

otras zonas del municipio. No obstante la realización del Inventario etnográfico del municipio ha venido a suplir en parte esta carencia, dado que ha aportado un importante volumen de nuevos registros localizados fundamentalmente fuera de las zonas urbanas y vinculados con el ámbito rural y sus diferentes asentamientos. Además, su realización venía a solventar las carencias de anteriores trabajos etnográficos que básicamente se centraron en torno a los elementos más destacados del casco histórico, combinando elementos arquitectónicos con otras edificaciones o elementos más propios de los trabajos etnográficos.

Este nuevo trabajo recoge un total de 272 fichas etnográficas, a las que habría que sumar 15 nuevos elementos recogidos en anteriores trabajos. Al margen de la importancia de contar con un nuevo y actualizado inventario etnográfico, uno de los mayores aspectos a valorar radica en la representatividad de la información consignada. Así, en este nuevo trabajo aparece un importante volumen de datos asociados a muchos de los asentamientos rurales del municipio, tales como San Juan del Reparo, Lomo León, Genovés, El Lance, El Guacho, Los Barros, etc. Este nuevo inventario recoge por tanto un importante volumen de datos vinculados básicamente a las tareas agrícolas y a todos los elementos asociados a las mismas, de tal manera que conjuntamente con las edificaciones destinadas a la vivienda, existen un importante conjunto de unidades asociadas a los procesos productivos relacionados con el mundo agrario, tales como alpendres, gañanías, rediles, pajares, eras, hornos, lagares, etc.

También y en estrecha relación con las anteriores (dado que forman parte indispensable de las anteriores), existe un variado repertorio de infraestructuras e instalaciones como las vinculadas con la explotación del agua (estanques, galerías, tanquetas, pozos, etc.), con las comunicaciones (camino, veredas, puentes, etc.). Igualmente, en el inventario tienen cabida aquellos elementos relacionados con las creencias y mentalidades populares, dado que en algunos casos suelen vincularse a objetos materiales, emplazamientos, etc., tales como las cruces, calvarios, recordatorios, ermitas, etc.

Mucho más reducido se muestran los elementos vinculados con el pasado prehistórico del municipio. El inventario arqueológico recoge un total de cuatro

